



REGISTRO WEB

Información publicada en cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario,

Parágrafo 2 Numeral 2.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD MERITORIA

El artículo quinto de los Estatutos de la Corporación Nit. 900.236.771-9 contempla lo siguiente: OBJETO. La CORPORACION es una entidad sin ánimo de lucro cuyo objeto social principal es el desarrollo de las siguientes actividades meritorias, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad:

- Proporcionar condiciones de bienestar integral a las personas, bajo principios de igualdad y equidad, así como fomentar en las familias y la sociedad la cultura del rescate de valores y el respeto a los diferentes ciclos de la vida.

Para el cumplimiento de este objetivo, la CORPORACIÓN acudirá especialmente a:

a) Generar y desarrollar procesos de organización y participación comunitaria que conlleven al mejoramiento de la calidad de vida de las personas mediante actividades de promoción, prevención y tratamiento especializado de individuos, la familia y la comunidad.

b) Diseñar y ejecutar programas de comercialización de productos alimenticios y en general todo aquello relacionado con dicha actividad; llamados a favorecer a la población más vulnerable y desprotegida (víctimas por el conflicto armado, personas en situación o habitantes de calle, personas mayores en estado de abandono o en riesgo social, niños, niñas y adolescentes en alto riesgo, entre otros).

c) Prestar servicios de asesoría, gestión, ejecución e interveritoria entemas sociales a proyectos productivos agropecuarios y otros similares o conexos con nuestra actividad social.



- d) Desarrollar estudios de factibilidad económica financiera, proyectos de inversión y canalizar éstas en inversiones productivas de acuerdo con el objeto social.
- e) Proporcionar ambientes de negocios y oportunidades de trabajo, facilitando así a la comunidad la satisfacción de sus necesidades básicas.
- f) Prestar servicios integrales de alojamiento y/o alimentación a servidores públicos, particulares que ejerzan funciones públicas, ciudadanía en general, entidades públicas o privadas, sociedades de economía mixta, empresas industriales y comerciales del estado, empresas de servicios públicos domiciliarios, empresas sociales del estado. De igual forma prestar asesoría Técnica, Tecnológica y/o Profesional.
- g) Prestar servicios de Outsourcing de instituciones del sector Servicios.
- h) Adquirir o enajenar a cualquier título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, tomar o dar en préstamos, gravar en cualquier forma sus bienes muebles o inmuebles girar, endosar, adquirir, asentar, cobrar, protestar, pagar o cancelar cualquier base de títulos valores y aceptarlos en pago.
- i) Celebrar contratos y convenios con entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional.
- j) La corporación bajo ninguna circunstancia podrá gravar sus bienes, servir de garante, fiador, codeudor, avalistas análogos a favor de terceros o de sus propios directivos o cualquier otra persona que labore en ella.
- k) La corporación podrá tramitar para sus miembros la adjudicación de becas de estudios en el país o en el exterior y contratar el intercambio de éstas con organizaciones educativas nacionales o extranjeras?
- l) Brindar servicio de atención institucional de alojamiento, alimentación, atención interdisciplinaria, y demás acciones encaminadas a mejorar la calidad de vida de las personas atendidas, tales como: personas adultas y personas mayores en situación de vulnerabilidad, víctimas por el conflicto armado, personas damnificadas por eventos naturales y/o antrópicos, solicitantes de refugio en Colombia, personas habitantes o en situación de calle, niñas, niños y adolescentes en riesgo social, entre otros).



- m) Trabajar en la búsqueda de una vejez digna, saludable e integrada para la población, a través de programas que involucren a todos los grupos poblacionales en proceso de envejecimiento: niños y niñas, jóvenes y adultos.
- n) Realizar alianzas estratégicas con otras entidades que tengan dentro de su objeto misional el propender por el bienestar del ser humano.
- o) Implementar planes gerontológicos de atención y cuidado integral con calidad, con la participación de diferentes disciplinas profesionales y técnicas, como aportantes en la construcción de intervenciones que tiendan a la conservación de los mayores grados de funcionalidad e independencia para la realización de las actividades de la vida diaria por parte de las personas mayores, logrando así brindar mayor autonomía y calidad a los años de vida que restan en el proceso vital de las personas.